



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

APRUEBA CONVENIO DE
TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y
EJECUCION DE ACTIVIDADES,
SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE
LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL
PATRIMONIO – SECRETARÍA
REGIONAL MINISTERIAL DE ÑUBLE

DECRETO ALCALDICIO N° 165 /

QUILLÓN, 13 de enero de 2025

VISTOS:

1. Convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y la Secretaría Regional Ministerial, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Ñuble, para la ejecución de la iniciativa denominada Verano Cultural, vinculando el paisaje natural con las comunidades artísticas;
2. Resolución Exenta N° 452 de fecha 18.12.2024, de la Secretaría Regional Ministerial, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, región de Ñuble;
3. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
4. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
5. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
6. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que designa subrogancia del Alcalde;
7. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024 que fija el presupuesto municipal vigente para el año 2025;
9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;





DECRETO:

1. **APRUEBASE** convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 12 de diciembre de 2024, entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región de Ñuble (SEREMI), representado por su Secretario Regional (S) Ministerial, don Cristian Eduardo Urrutia Osorio y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde, don Felipe Catalán Venegas, para la ejecución de la actividad denominada "**Verano Cultural, vinculando el paisaje natural con las comunidades artísticas**", las que deberán ejecutarse durante el período estival, con la finalidad de contar con una oferta programática para ser implementada en las inmediaciones de la laguna Avendaño y alrededores, durante los meses de enero al mes de abril de 2025.
2. La SEREMI transferirá a la municipalidad de Quillón, un monto de **\$25.000.000.-** (veinticinco millones de pesos), en una sola cuota, para la ejecución de la actividad mencionada en el punto anterior.
3. **DESIGNESE** como contraparte municipal al Director de Desarrollo Comunitario (DIDECO), don Guillermo Saavedra Jiménez.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ALCALDE (S)

log.-
DISTRIBUCION:

- DAF
- DIDECO
- CONTROL
- TURISMO
- SECMU